



PRESIDENCIA MUNICIPAL
YURIRIA, GTO

OFICIO NO.- SHAY/21-24/0823.
ASUNTO.- CITATORIO.
YURIRIA, GTO. A 19 DE OCTUBRE DEL 2022.

GACETA MUNICIPAL
ENCARGADO DE LA PAGINA
DE INTERNET OFICIAL DEL MUNICIPIO
YURIRIA, GTO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez**, en mi carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; convoco a Usted a la **Cuadragésima Sesión de Tipo Extraordinaria**, misma que se llevará a cabo este **jueves 20 de octubre del 2022**, en punto de las **14:00 horas**, en el salón de cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum.-----
- 2.- Instalación legal de la Sesión.-----
- 3.- Lectura y aprobación de la Orden de Día.-----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación para la rectificación del Acuerdo Tercero, contenido en el Orden del día número 6 de la Vigésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio 2022, por el cual se autorizó al Municipio de Yuriria, Guanajuato, la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$ 37'000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/ 100). Tal y como dice el anexo 1 al presente.-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación para la rectificación de los Acuerdos Tercero y Sexto, contenidos en el Orden del día número 7 de la Vigésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio 2022, por el cual se autorizó al Municipio de Yuriria, Guanajuato, la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$ 21'000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/ 100). Tal y como dice el anexo 2 al presente.-----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación y firma de las actas, de la Trigésima novena de Tipo Ordinaria y Cuadragésima Sesión de tipo Extraordinaria.-----
- 7.- Clausura de la Sesión.-----

Sin otro particular, me despido de **Usted**, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Yuriria Gto. A 14 de octubre de 2022

OFICIO No. : TMY/738/2022

Asunto: el que se indica

LIC. ALAN GOMEZ ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE .

La que suscribe C.P. Elizabeth Quintino Nieto, en carater de Tesorera Municipal, por este conducto envió un cordial saludo y aprovecho el mismo para solicitarle sean incluidos los siguientes puntos de acuerdo dentro de la próxima sesión de H. Ayuntamiento del municipio.

- Análisis y en su caso aprobación para la rectificación del Acuerdo Tercero, contenido en el Orden del día numero 6 de la Vigésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio 2022, por el cual se autorizó al Municipio de Yuriria, Guanajuato, la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$ 37'000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/ 100). Tal y como dice el anexo 1 al presente.
- Análisis y en su caso aprobación para la rectificación de los Acuerdos Tercero y Sexto, contenidos en el Orden del día numero 7 de la Vigésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio 2022, por el cual se autorizó al Municipio de Yuriria, Guanajuato, la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$ 21'000,000.00 (Veintiun millones de pesos 00/ 100). Tal y como dice el anexo 2 al presente.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se le brinda al presente, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE


C.P. ELIZABETH QUINTINO NIETO
TESORERA MUNICIPAL, YURIRIA, GTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO

JARDÍN PRINCIPAL CENTRO S / N. C.P. 38940

TELÉFONO: (477) 46 8 2000

01:35 hrs
14 OCT 2022
Ale Amz



ANEXO 1

----- CONSIDERANDO -----

Unico. - Derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 21 de julio de 2022 de los Decretos número 93 y 94, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Yuriria, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, uno o varios financiamientos hasta por las cantidades de **\$37'000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.)** mediante procesos competitivos y para que pacte las condiciones y modalidades que resulten más convenientes, para este H. Cabildo, resulta necesario precisar que el destino del crédito, será inversión pública productiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, en los rubros que a continuación se señalan, así como incluir como fuente de pago del financiamiento hasta por \$37'000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), el Fondo de Fomento Municipal, por lo que, una vez conocido por los integrantes de este órgano decisorio el sentido del mismo, así como la propuesta de rectificación del **Acuerdo Tercero del numeral 6** por el voto de UNANIMIDAD/MAYORIA, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ha tenido a bien aprobar la rectificación del Acuerdo citado, **para quedar en los términos siguientes:**

----- ACUERDO -----

"Punto número seis del orden del día...

...
"TERCERO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para inversión pública productiva, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con Ley General de Desarrollo Social, el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes proyectos, obras elegibles o rubros de inversión siguientes y por los montos que se relacionan:

	Proyectos	Montos
I.	Construcción de electrificaciones en distintas comunidades - 10 de municipio de Yuriria, Gto.	\$5'386,345.73
II.	Rehabilitación de acceso por la calle Chinaco al Lago Cráter La Joya, en la localidad de Yuriria, del municipio de Yuriria, Gto.	\$804,897.97

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO

JARDÍN PRINCIPAL CENTRO S / N C.P. 38940

TELÉFONO: (477) 46 8 3000

III.	Rehabilitación y ampliación de calle a base de concreto asfáltico, iluminación y conformación de paseo en la calle Pescadores en el municipio de Yuriria, Gto.	\$10'000,000.00
IV.	Construcción de colector pluvial 2º etapa en la comunidad de Loma de Zempoala del municipio de Yuriria, Gto.	\$8'000,000.00
V.	Construcción de pavimento a base de doble riego de sello con emulsión asfáltica en la colonia PROVISTE, en la localidad de Yuriria, en el municipio de Yuriria, Gto.	\$2'295,700.42
VI.	Construcción de tanque elevado en la colonia La Joya del municipio de Yuriria, Gto.	\$3'360,000.00
VII.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Joaquín López Arias de la localidad de Yuriria, en el municipio de Yuriria, Gto.	\$5'157,193.70
VIII.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Villafuerte de la localidad de Yuriria en el municipio de Yuriria, Gto.	\$1'995,862.18
Total		\$37'000,000.00

El importe que derive del o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2022 o 2023, con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en dicho ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de que se trate, en el entendido que de ser necesario, ajustará o modificará su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 o 2023 para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del o los financiamientos contratados, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

Adicionalmente, el Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del o los financiamientos formalizados.



En vista de lo anterior. Se ratifican los demás términos y condiciones para que el Municipio de Yuriria, Guanajuato, contrate el financiamiento en los términos autorizados en la Vigésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio de 2022, autorizados en el Orden del Día número 6.

ANEXO 2

----- CONSIDERANDO -----

Único.- Derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 21 de julio de 2022 del Decreto número 94, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Yuriria, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de **\$21'000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M.N.)**, mediante procesos competitivos y para que pacte las condiciones y modalidades que resulten más convenientes, para este H. Cabildo, resulta necesario precisar que el destino del crédito, será inversión pública productiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, en el rubro que a continuación se señala, así como incluir como fuente de pago del financiamiento hasta por \$21'000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M.N.), el Fondo de Fomento Municipal, por lo que, una vez conocido por los integrantes de este órgano decisorio el sentido del mismo, así como la propuesta de los Acuerdos Tercero y Sexto del numeral 7, por el voto de UNANIMIDAD/MAYORIA, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ha tenido a bien aprobar la rectificación del Acuerdo citado, para quedar en los términos siguientes:

----- ACUERDO -----

Punto numero 7 diete del orden del día ...

...

TERCERO.- El Municipio deberán destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente en inversión pública productiva, incluido en su caso, el Impuesto al valor agregado, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el proyecto, obras elegibles o rubros de inversión siguiente: en la construcción y equipamiento de la primera etapa del Rastro Municipal en el bien inmueble de propiedad del municipio de Yuriria, ubicado en la calle Padre Soto número 16 en la ciudad de Yuriria, Gto."

El importe que derive del o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2022 o 2023, con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en dicho ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de que se trate, en el

entendido que de ser necesario, ajustará o modificará su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 o 2023 para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del o los financiamientos contratados, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

Adicionalmente, el Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del o los financiamientos formalizados.

“SEXTO.- Se autoriza para que, como fuente de pago o garantía de pago de las obligaciones a su cargo, derivadas del financiamiento que se autorice por parte del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, afecte el porcentaje necesario y suficiente de los recursos presentes o futuros o aquellos que tenga derecho a recibir por concepto de Fondo General de Participaciones y/o **Fondo de Fomento Municipal**, susceptibles de afectación o ingresos propios en términos de los ordenamientos aplicables, estableciendo el mecanismo legal que sea conveniente para ello.”

En vista de lo anterior. Se ratifican los demás términos y condiciones para que el Municipio de Yuriria, Guanajuato, contrate el financiamiento en los términos autorizados en la Vigésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio de 2022, autorizados en el Orden del Día número 7.

En la Ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las 7:30 siete treinta horas, del día 22 de junio del año 2022, dos mil veintidós, encontrándose reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal s/n sin número; LA C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL, PROF. CIRO ZAVALA AYALA, COMO SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: LAE. OLGA LIDIA PIZANO OROZCO, LIC. SALVADOR VILLALOBOS MORALES, DENT. ROMINA MUÑIZ SANCEN, LIC. ADRIÁN JUÁREZ RAMÍREZ, C. ELOÍSA GARCÍA SILVA, LIC. EN EDUC. PRIM. ÉDGAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ING. MANUEL SALINAS ROMERO, ENF. MA. GUADALUPE ZAVALA MEDINA, C. YMELDA MARTÍNEZ TORRES Y ARQ. SALOMÓN ZAVALA VEGA, para dar inicio a la Vigésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria.-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum.-----
- 2.- Instalación legal de la Sesión.-----
- 6.- Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Yuriria, Guanajuato, por conducto de los funcionarios legalmente facultados en los términos de ley, gestionen y contraten con cualquier institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$37,000,000.00 (Treinta y Siete Millones de pesos 00/100 M.N.), para la aplicación en la inversión pública productiva de acuerdo a los lineamientos vigentes o futuros del FAIS, en los términos del acuerdo que se propone en el anexo I.-----
- 7.- Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Yuriria, Guanajuato, por conducto de los funcionarios legalmente facultados en los términos de ley, gestionen y contraten con cualquier institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún Millones de pesos 00/100 M.N.), pagaderos en 10 diez años mediante crédito simple, en los términos del acuerdo que se propone en el anexo II.-----

1.- Para dar inicio a esta **Vigésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria**, se realiza el pase de lista a los asistentes.-----

- ✓ C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
- ✓ PROF. CIRO ZAVALA AYALA.
- ✓ LAE. OLGA LIDIA PIZANO OROZCO.
- ✓ LIC. SALVADOR VILLALOBOS MORALES.
- ✓ DENT. ROMINA MUÑIZ SANCEN.
- ✓ LIC. ADRIÁN JUÁREZ RAMÍREZ.
- ✓ C. ELOÍSA GARCÍA SILVA.
- ✓ LIC. EN EDUC. PRIM. ÉDGAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
- ✓ ING. MANUEL SALINAS ROMERO.
- ✓ ENF. MA. GUADALUPE ZAVALA MEDINA.
- ✓ C. YMELDA MARTÍNEZ TORRES.
- ✓ ARQ. SALOMÓN ZAVALA VEGA

Una vez realizado el pase de lista y al encontrarse presentes la totalidad de los doce integrantes del H. Ayuntamiento, con fundamento en el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; **se declara que existe quórum legal**, para instalar esta **Vigésima Sexta Sesión De Tipo Extraordinaria**, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y tendrán fuerza legal haciéndose constar todos y cada uno de ellos en el cuerpo del Acta que se levante

al efecto.-----

2.- Siguiendo con el orden del día, el punto número dos es relativo a la **Instalación Legal de la Sesión**, en uso de la voz, la **Presidenta Municipal** siendo las **07:45 (siete de la mañana con cuarenta y cinco minutos)**, del día 22 de junio del 2022, **declara instalada legalmente la Vigésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria.**-----

6.- Por intrusiones de la Presidenta Municipal, se procede con el punto número seis del orden del día, referente al **"Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Yuriria, Guanajuato, por conducto de los funcionarios legalmente facultados en los términos de ley, gestionen y contraten con cualquier institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$37,000,000.00 (Treinta y Siete Millones de pesos 00/100 M.N.), para la aplicación en la Inversión pública productiva de acuerdo a los lineamientos vigentes o futuros del FAIS, en los términos del acuerdo que se propone en el anexo I."**-----

En uso de la voz, el Regidor **Lic. en Educ. Prim. Édgar González González**, comenta: Me parece excelente el punto número seis, con relación al endeudamiento, especifique el pago de nuestra administración en un lapso de un periodo constitucional de nuestra presente administración, con el punto muy específico que nos dice sin que nos excedamos del tiempo, eso me parece excelente y creo que nos debe de tranquilizar a todos nosotros, porque nuestro periodo constitucional pues es por tres años, entonces yo considero excelente, que bueno que quede bien especificado, por tal motivo compañeros, señor secretario, para que quede asentado en el acta mi voto es a favor.-----

En uso de la voz, el Regidor **Arq. Salomón Zavala Vega**, comenta: A mí me gustaría que esto se hubiera bajado a una comisión pero la verdad, la prioridad de enviar el documento, pero si me gustaría también quedara asentado, que una vez aprobado este crédito, el párrafo tres del anexo 1, donde estamos obligados a cumplir en la correcta aplicación de este recurso, se dice pues que tiene que ser en situaciones de pobreza extrema, los beneficiados, de los rublos a los que corresponde este ramo y que obviamente tenemos que seguir pues, todo lo que marca la normativa para el proceso, para la aplicación de este recurso, entonces si me gustaría que una vez que tengamos que enfrentar la aplicación y la aprobación de este recurso, pues si nos sentemos en la mesa dos o tres días antes, porque va a ser un determinado número de obras en donde están especificando que agua, luz, drenaje, pavimentos, esos rubros, pero aparte que comunidades y colonias que tengan pobreza extrema y que además estén dentro del sistema que sean marcados como prioritarias, entonces para no caer en un error, porque parece ser también hay que aplicar el setenta por ciento del recurso a comunidades y el treinta por ciento a la mancha urbana. Posteriormente el Regidor **Arq. Salomón Zavala Vega** agrega: si me gustaría pues, incluso como presidente de la comisión, pues estar enterado de cuál es el cauce que lleva este río de obras y como se va dirigiendo a cada beneficiario, porque también hay que acordar que no vamos a poder aplicar el cien por ciento del recurso, creo que hay que retener el veinticinco por ciento, ya que nada más dispondríamos del setenta y cinco y luego de ese setenta y cinco, el setenta para comunidad y el treinta para la mancha urbana.-----

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal**, solicita autorizar el uso de la voz, a la, **C.P. Elizabeth Quintino Nieto, Tesorera Municipal**, dando como resultado que

SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

En uso de la voz, la **Tesorerera Municipal**, expone: Para lo que comenta ahorita el Regidor Salomón, es únicamente hacer yo creo una minuta donde ustedes se reúnan con la comisión de Obra Pública, con los mismos regidores no sé, una minuta donde quede plasmado las obras pueden llevarse a cabo.-----

En uso de la voz, el **Síndico Municipal**, comenta: Pues ahí yo nada más, es cuestión de seleccionar las reuniones que tuvimos con el COPLADEM, ir seleccionando en base a lo que ya se planeó, ir sacando las obras de mayor prioridad en donde estén en lugares establecidos, entonces ya tenemos un adelanto en eso ya nada más sacar el archivo e ir seleccionando, creo que ya no es necesidad de volvernos a juntar y justificar ya tenemos justificaciones ya nada más es seleccionar y poder ir avanzando en forma.-----

En uso de la voz, el **Regidor Ing. Manuel Salinas Romero**, dice: Nada más que está por demás decirlo a lo mejor pero que quede asentado esto en el acta que posteriormente nos reuniremos y designaremos a donde irán esas obras.-----

Culminadas las participaciones respecto al desahogo del punto número seis del orden del día, la **Presidenta Municipal**, pone a consideración el siguiente **ACUERDO:** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 15 FRACCIÓN II, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 54, 55, 56 Y 64 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 22, 23, 24, 25, 26 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL DE 2022 PARA EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS HASTA POR UN MONTO DE \$37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) SIN INCLUIR EN DICHO MONTO ACCESORIOS FINANCIEROS NI COMISIONES, PAGADEROS EN MONEDA Y TERRITORIO NACIONAL.-----

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023 INCLUSIVE, PERO EN CUALQUIER CASO DEBERÁ PAGARLOS EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS Y LA FECHA ESPECÍFICA DE VENCIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO.-----

TERCERO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTenga CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE A ESTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, INCLUIDO EN SU CASO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVA CONSISTENTE EN OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN

PARTICULAR EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A NUMERAL 1, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021 Y/O LOS QUE SUSTITUYAN O MODIFIQUEN, INCLUIDAS LAS QUE SE EFECTÚEN DE TIEMPO EN TIEMPO, Y QUE SE CONSIDEREN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.-----

CUARTO.- SE APRUEBA QUE SE ENVÍE ESTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE QUE EL FINANCIAMIENTO SEA AUTORIZADO POR EL MISMO, SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS CRÉDITOS DE FINANCIAMIENTO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS (QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL), EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, HASTA POR UN MONTO DE \$37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS, PAGADERO EN MONEDA Y TERRITORIO NACIONAL, ASÍ MISMO PARA QUE PACTE LAS CONDICIONES QUE RESULTEN MÁS CONVENIENTES.-----

QUINTO.- SE ACUERDA QUE EL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN, CONFORME A LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO, SERÁN PAGADAS POR EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CORRESPONDIENTE INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA JURÍDICO Y FINANCIERO QUE SE ELIJA Y EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----

SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO, INCLUIDOS EL PAGO DE CAPITAL, COMISIONES, INTERESES Y ACCESORIOS DE CUALQUIER FINANCIAMIENTO VIGENTE QUE TENGA HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE ANUALMENTE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ("FAIS") EN LA INTELIGENCIA QUE EN TANTO SE ENCUENTREN VIGENTES EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE O EXISTAN CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO, EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINAR PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA A SU CARGO, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) A LOS INGRESOS DEL FAIS QUE CORRESPONDA RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO, O BIEN EN EL AÑO EN QUE EL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE HUBIERE SIDO CONTRATADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.-----

SÉPTIMO. - EN SU MOMENTO, LA DEUDA CONTRATADA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL

REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA, INFORMANDO AL CONGRESO DEL ESTADO.-----

UNA VEZ CELEBRADOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELATIVOS, A MÁS TARDAR 10 DÍAS POSTERIORES A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, SE DEBERÁ PUBLICAR EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DICHS INSTRUMENTOS.-----

ASIMISMO, SE PRESENTARÁN EN LOS INFORMES TRIMESTRALES A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DETALLADA DE CADA FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN CONTRAÍDA, INCLUYENDO COMO MÍNIMO, EL IMPORTE, TASA, PLAZO, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PACTADOS.-----

OCTAVO. - SE ACUERDA, QUE EL TESORERO MUNICIPAL INFORME LA CONFIRMACIÓN QUE EL FINANCIAMIENTO FUE CELEBRADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO.-----

Dando como resultado que, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

7.- Por intrusiones de la Presidenta Municipal, se procede con el punto número siete del orden del día, referente al **"Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Yuriria, Guanajuato, por conducto de los funcionarios legalmente facultados en los términos de ley, gestionen y contraten con cualquier institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún Millones de pesos 00/100 M.N.), pagaderos en 10 diez años mediante crédito simple, en los términos del acuerdo que se propone en el anexo II."**-----

En uso de la voz, el Regidor **Lic. en Educ. Prim. Édgar González González**, comenta: Compañeros para este punto en lo personal hago votos para que esta primera etapa como lo comento la contadora, tan anhelada creo yo por todos los Yurirenses, sea un éxito, creo que no estamos se puede decir esporádicamente pensando cualquier cosa espontanea, este si es un plan de trabajo definido, a lo cual solicito de manera muy amable a la señora, señorita Tesorera me regale una tabla de amortización del acuerdo relativo al sexto punto del financiamiento que autorice el Congreso, todo por lo anterior compañeros, con la finalidad de ser un guardián más del recurso y evitar el daño al erario público, por tal motivo señor secretario que quede asentado y mi voto es a favor.-----

En participación el Regidor **Adrián Juárez Ramírez**, comenta: en relación a la propuesta de acuerdo, creo que queda más aclaradas las dudas, que en su momento pudiésemos haber tenido, con respecto a donde iba a estar destinado el recurso, propiamente aquí está debidamente establecido, etiquetado, como lo pudiéramos denominar que es para la construcción pues de un rastro, entonces esto de alguna manera yo podría tener una tranquilidad más de lo que vamos a aprobar.-

En uso de la voz, el Regidor **Arq. Salomón Zavala Vega**, comenta: yo tenía la duda de con respecto porque se llamaba primera etapa y me daba el temor de que no lográsemos ver finalizado este esfuerzo y que pues callásemos en el comentario de una obra que se quedara así ahí abandonada y no llegase a una continuidad porque nadie nos predice quien estará en la siguiente administración, entonces me gustaría mucho que este compromiso de hacer esta obra si quedara solamente en esa etapa funcionando, que nos fuéramos con la satisfacción de que esta obra se arrancó, está trabajando, aunque matasen dos reses pero que ya fuera su propósito y que

también el proceso de endeudamiento en que quedaríamos para unas etapas estaríamos muy dolidos, sería prácticamente imposible obtener un segundo crédito y además de que nadie nos garantiza que en la segunda etapa también tenga una conclusión de funcionamiento a buen término, entonces si quisiera que el término que aquí se aplica primera etapa, no se mal interpretara en el sentido de que no funcionara, si no que el compromiso de esta obra la vamos a inaugurar.-----

En uso de la voz, el Regidor **Lic. Salvador Villalobos Morales**, comenta: Solicito que en los puntos 5 y 6, los acuerdos queden asentados en el acta.-----

En uso de la voz, el **Regidor Ing. Manuel Salinas Romero**, señala: En relación a la construcción de la primera etapa, como que se presta un poquito a confusión y cualquiera que lo pudiera leer, sin haber recibido la explicación a lo mejor si piensa que no se va a terminar, no sé si fuera posible el quitarle lo de la primera etapa.----

Posteriormente para aclarar ciertas dudas en uso de la voz la **Presidenta Municipal**, solicita autorizar el uso de la voz, al personal de tesorería, **C.P. Elizabeth Quintino Nieto Tesorera Municipal** y al **C.P. Oscar Giovanni Rangel Salazar**, dando como resultado que **SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

En uso de la voz, el **C.P. Oscar Giovanni Rangel Salazar**, expone: Comentando el día de ayer con personal del Congreso, la Unidad de Finanzas Públicas, estamos delimitando más todavía el nombre de la acción que pretendemos llevar, porque no podríamos dejar únicamente construcción y equipamiento del rastro, se entendería que sería una obra total, entonces lo que ahorita también en el proyecto ejecutivo de la obra vamos a delimitar el alcance con este recurso que se estaría autorizando, pero también lo que ellos nos piden al igual que ustedes es que la obra al final si este funcionando, es por eso también como lo comentábamos anteriormente necesitamos ponerle la palabra equipamiento por qué es lo que nos piden ellos, dicen es que no nada más tienes que dejar el edificio sino que también tienes que equiparlo y dejarlo funcionando para que el financiamiento que está requiriendo el municipio sea justificado y cumpla su fin, porque podemos dejar un edificio en blanco y alguien puede llegar a hacer otra cosa, pero esa no es la opción, entonces por eso incluso les comentaba, nos están pidiendo que le pongamos construcción y equipamiento de la primera etapa del rastro municipal en el predio propiedad del municipio, también eso lo están solicitando, ubicado en la calle tal de aquí de la cabecera municipal, entonces si nos están pidiendo que delimitemos mucho la acción que va a realizar.-----

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal**, manifiesta: entonces que quede asentando que es la primera etapa de construcción y equipamiento del rastro municipal.-----

Tras varios comentarios, en uso de la voz, la Regidora **C. Ma. Guadalupe Zavala Medina**, comenta: Solamente agradecer que por cuestión de salud aquí con la doctora Romina, y que nos tocó trabajar en la mesa de COPLADEM y que se haya considerado esta obra que es muy importante, este proyecto y que se lleve a cabo, a mí me hubiera gustado que se hubiese terminado en esta administración porque creo que al principio así se había mencionado, señora, que era el proyecto terminado que era la intención, pero de igual manera pues un buen comienzo para empezar este proyecto y de antemano a todos por cuestión de salud creo que vamos a quedar muy bien como administración y pues se agradece el apoyo de todos porque su es una obra que si solicitamos y que sabemos que fue también una

iniciativa de usted como Presidenta, pero también de todos como nosotros regidores.-----

En uso de la voz, el Regidor **Arq. Salomón Zavala Vega**, comenta: a mí lo que me gustaría también que quedara asentando es que se volviese a tomar en cuenta como en el punto anterior a la Comisión de Obra para determinar que sí y que no, por ejemplo, bajo la experiencia que pudiera tener un servidor, esta área si va a trabajar, esta área no va a trabajar, no le metas aquí, estos baños si te van a quedar más prácticos, estos déjalos porque están hasta el fondo, estos cajones de estacionamiento al frente si, estos de atrás no, el servicio de carga y descarga; entonces podemos platicar abiertamente en la administración de hasta donde ejerceremos el recurso de manera ordenada y sacar el mejor provecho al funcionamiento.-----

En uso de la voz, la Regidora C. **Ymelda Martínez Torres**, comenta: Pienso que llegamos a un buen término, no somos los únicos aquí en el estado de Guanajuato, hay varios más que no han podido ponerse de acuerdo en esto, nosotros somos un ayuntamiento consolidado y ojala y así sigamos, porque hay veces que se toma de diferente manera pero yo quisiera hacer hincapié a eso de que llegamos a buen término porque en otros lugares no lo han podido hacer y aquí se toma en cuenta eso de que tenemos disposición porque es de beneficio de allá afuera, de la gente que espera algo y eso habla bien de todos nosotros no nada más de uno.-----

Culminadas las participaciones respecto al desahogo del punto número siete del orden del día, la **Presidenta Municipal**, pone a consideración el siguiente **ACUERDO:** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 15 FRACCIÓN II, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 54, 55, 56 Y 64 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 22, 23, 24, 25, 26 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:-----
PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL DE 2022 PARA EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.-----
SEGUNDO.- SE ACUERDA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS HASTA POR UN MONTO DE \$21,000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) SIN INCLUIR EN DICHO MONTO ACCESORIOS FINANCIEROS NI COMISIONES, PAGADEROS EN MONEDA Y TERRITORIO NACIONAL Y HASTA UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN Y CON UNA VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA SU CONTRATACIÓN HASTA **EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.-**
TERCERO.- LOS RECURSOS MONETARIOS QUE SE OBTENGAN DEL FINANCIAMIENTO MONTO DEL CRÉDITO SE DESTINARÁ PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CON EL OBJETO DE UN BENEFICIO SOCIAL:-----

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL RASTRO MUNICIPAL EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO, UBICADO EN UBICADO EN CALLE PADRE SOTO NÚMERO 16, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO.	\$21,000,000.00 (VEINTIUN MILLONES 00/100 M.N.)
--	--

CUARTO.- SE APRUEBA QUE SE ENVÍE ESTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE QUE EL FINANCIAMIENTO SEA AUTORIZADO POR EL MISMO, SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS CRÉDITOS DE FINANCIAMIENTO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS (QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL), EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, HASTA POR UN MONTO DE \$21,000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS, PAGADERO EN MONEDA Y TERRITORIO NACIONAL, ASÍ MISMO PARA QUE PACTE LAS CONDICIONES QUE RESULTEN MÁS CONVENIENTES.-----

QUINTO.- SE ACUERDA QUE EL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN, CONFORME A LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO, SERÁN PAGADAS POR EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CORRESPONDIENTE INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA JURÍDICO Y FINANCIERO QUE SE ELIJA Y EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN.-----

SEXTO.- SE AUTORIZA PARA QUE, COMO FUENTE O GARANTÍA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, AFECTE EL PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE LOS RECURSOS PRESENTES O FUTUROS O AQUELLOS QUE TENGA DERECHO A PERCIBIR POR CONCEPTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN O INGRESOS PROPIOS EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ESTABLECIENDO EL MECANISMO LEGAL QUE SEA CONVENIENTE PARA ELLO.-----

SÉPTIMO. - EN SU MOMENTO, LA DEUDA CONTRATADA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA, INFORMANDO AL CONGRESO DEL ESTADO.-----

UNA VEZ CELEBRADOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELATIVOS, A MÁS TARDAR 10 DÍAS POSTERIORES A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, SE DEBERÁ PUBLICAR EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DICHS INSTRUMENTOS.-----

ASIMISMO, SE PRESENTARÁN EN LOS INFORMES TRIMESTRALES A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DETALLADA DE CADA FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN CONTRAÍDA, INCLUYENDO COMO MÍNIMO,

EL IMPORTE, TASA, PLAZO, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS
PACTADOS.-----

OCTAVO. - SE ACUERDA, QUE EL TESORERO MUNICIPAL INFORME LA
CONFIRMACIÓN QUE EL FINANCIAMIENTO FUE CELEBRADO EN LAS
MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO.-----

Dando como resultado que, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
